

CONVOCATORIA NEUQUINA POR LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD MEMORIA 2008

ACCIONES Y PRESENTACIONES JUDICIALES PODER JUDICIAL Y CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El año que termina nos encontró en sus inicios discutiendo la oportunidad de realizar un pedido de juicio Político a los Vocales del Tribunal Superior que fueron protagonistas de la Colonización que dejamos plasmada en nuestro documento fundacional Memoria del Derrumbe.

En un acto de absoluta coherencia decidimos que toda esa información allí documentada debía ser la base del pedido de Juicio Político, al que le sumamos el cobro ilegal e ilegítimo del Plus salarial, por el cual ya habíamos presentado en octubre del 2007 un recurso de inconstitucionalidad y las irregularidades documentadas en la construcción de la ciudad judicial. **El pedido de juicio político a los cinco miembros del TSJ fue presentado en marzo de este año.**

En el mes de febrero nos habíamos sumado junto con otras organizaciones sociales, gremiales, de derechos humanos y ciudadanos independientes a la firma del pedido de **Juicio Político a tres vocales del TSJ, Fernández, Sommariva y Badano** por las irregularidades en el Jury al Dr. Ricardo Mendaña, quien es miembro de nuestra asociación.

También en el mes de febrero **se presentó un recurso de pronto despacho al TSJ** para que se pronuncie sobre **la Acción de Inconstitucionalidad** presentada por el plus salarial, como respuesta recibimos el apartamiento de los vocales en cuestión y el pase del expediente al fiscal y al defensor del TSJ. A la fecha esta acción sigue sin ser respondida.

El tratamiento en la legislatura de los seis pedidos de juicio político que sumó el anterior TSJ, nos dejó un gusto amargo, nuestro pedido junto con otros tres fueron rechazados en comisión, antes de que se forme la sala Acusadora, contrariando a nuestro entender lo plasmado en la Constitución Provincial, y sin tener por parte de los legisladores explicación alguna por estos rechazos. Opinión que quedó plasmada en comunicados de Prensa.

Ante la renuncia de dos de los vocales para no someterse al juicio político, Sommariva y Fernández, **hicimos pública la solicitud al Sr. Gobernador para que se autolimitara** en sus funciones constitucionales permitiendo la participación ciudadana. Emulando el decreto 222/03 del Poder Ejecutivo Nacional que permitió la participación ciudadana para la formación de la actual Corte de Justicia de la Nación.

Continuando con nuestra política de aportar a una mejor calidad institucional, en el mes de abril comenzamos a trabajar en un documento que plasmara lo que dimos a llamar **EL PERFIL DEL JUEZ**, o sea, que condiciones tenía que tener o cubrir una persona que fuera a ocupar tan importante lugar en el TSJ, en medio de la crisis en que se encontraba el Poder Judicial de la provincia.

Solicitamos junto con otras organizaciones, como son el **Foro en Defensa de la Constitución, el Foro en defensa de la ley 2302, el grupo VHALOR, Fundación Otras Voces, y a Pastoral Social, una entrevista con el Sr. Gobernador** de la Provincia para presentarle este documento, esta entrevista nunca se realizó por motivos ajenos a estas organizaciones.

En el mes de mayo llevamos el documento a la legislatura, nos reunimos con los distintos presidentes de bloque. **Este documento fue utilizado por algunos diputados**

de distintos bloques al momento de realizar entrevistas a las personas propuestas en el Marco de la Comisión A de Asuntos Constitucionales de la Legislatura.

En el mes de Junio y a la luz de la primera propuesta realizada por el Sr. Gobernador, pudimos observar que la Comisión ad hoc que funciona dentro del Ministerio de Justicia y que tiene como objetivo recibir toda la documentación de los postulantes y también las opiniones de los ciudadanos, no hacia publica toda esta información, y fue así **que pusimos en conocimiento del Ministro Pérez** nuestras objeciones sobre la necesidad de mas información sobre los candidatos y que esa información debía ser publica. Tuvimos una reunión con los miembros de dicha comisión, quienes nos mostraron la información requerida, pero fundamentaron porque la no publicidad de dicha información. Solo se publica el currículum Vitae del Candidato. Meses después una de las postulantes a ocupar un lugar en el TSJ, actual vocal Dra. Leila Graciela Martínez de Corvalán, en la instancia de la entrevista en la Comisión A de la Legislatura, ante la pregunta de un legislador **consideró que esta información debía de ser pública, ratificando lo que veníamos sosteniendo.**

En el mes de junio y con documentación respaldatoria, definimos **la impugnación al Dr. Labate** por considerar que tenía más de una denuncia por morosidad y sanciones impuestas por el Consejo de la Magistratura Nacional por el mismo tema y por anomalías procesales. En la crisis que afrontaba el Poder Judicial creímos que debían llegar aquellos que no solo no tuvieran sanciones sino que pudieran dar muestra de celeridad y compromiso. El Dr. Labate fue aprobado por la Legislatura para ser miembro del TSJ, fue el primer candidato en asumir.

También en el **mes de junio** y con documentación respaldatoria **impugnamos al Dr. Benavides**, por morosidad y por mal desempeño. Este candidato cosecho OCHO impugnaciones, que lo obligaron a renunciar.

El **Consejo de la Magistratura** estuvo presente en todas nuestras acciones del año, continuamos concurriendo a las entrevistas como herramienta de monitoreo, pero fue en el mes de septiembre que comenzamos con una ronda de reuniones para tratar el tema de la reforma del Consejo. **Se realizaron reuniones con Diputados, Colegio de Abogados, Asociación de Magistrados**, por separado y luego en el mes de octubre se realizaron dos reuniones en nuestra sede donde se presentaron todos estos actores. Fue muy difícil llegar al consenso final, pero quedaron plasmadas todas las posiciones y la necesidad de realizar una reforma, hubo consenso en un punto, el grado de discrecionalidad que tienen los consejeros.

En el mes de noviembre presentamos el proyecto de ley de enmienda Constitucional para la reforma del Consejo de la Magistratura. Nos reunimos con diputados de distintos bloques y tanto los diputados del MPN como los diputados de la Concertación, afirmaron que no promoverán una reforma de la Constitución pero si una reforma de la ley reglamentaria. Los diputados de UNE y de Alternativa Neuquina van por la reforma de la Constitución.

En el mes de noviembre y diciembre concurrimos a las entrevistas que realizaron los diputados provinciales a los candidatos a vocales del TSJ en la Legislatura.

ACCIONES Y PRESENTACIONES JUDICIALES ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD OFICIAL.

Durante el 2008 continuamos trabajando para lograr una ley de acceso a la información pública y otra de regulación de la publicidad oficial de parte del gobierno de la provincia de Neuquén. Desarrollamos esta labor en dos sentidos:

- impulsando nuevos pedidos de información

- entrevistándonos con las diputadas que presentaron proyectos de ley ad hoc

Con respecto al primer punto, **realizamos 5 pedidos de información** (uno de ellos fue un “pronto despacho”) al Subsecretario de Información Pública del gobierno de la Provincia de Neuquén, Antonio Artaza.

Nuestro objetivo era:

1. conocer los montos contratados durante el segundo semestre de 2006 y todo el año 2007 (que corresponden a la gestión de gobierno de Jorge Sobisch)
2. informe de los montos contratados desde el 10 de diciembre de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008. (inicio de gestión Jorge Sapag)

Para el Primer Caso (gestión Jorge Sobisch) las **notas dirigidas al subsecretario de Información Pública de la Provincia se entregaron el 19 de marzo de 2008 y el 16 de mayo de 2008** en la mesa de entradas de la subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación. Se requirió total presupuestado y aprobado para publicidad oficial durante el segundo semestre del 2006; total presupuestado y aprobado para publicidad durante todo el año 2007, con indicación de la partida presupuestaria correspondiente; la totalidad de los fondos públicos destinados a publicidad oficial detallada según el rubro, a saber: medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, sitios de Internet y vía pública, durante el segundo semestre de 2006 y todo 2007; un detalle pormenorizado por semestre, durante los dos períodos mencionados, con documentación que respalde la información; la totalidad de los fondos públicos destinados en concepto de publicidad oficial, detallados por medio o beneficiario durante el segundo semestre de 2006 y durante todo 2007. Para los casos en que la pauta haya sido contratada con productoras, agencias de publicidad u otros intermediarios, indicar también el nombre del medio de comunicación dónde el aviso en cuestión haya sido publicado o emitido. Se solicita un detalle pormenorizado por semestre, durante los dos períodos mencionados, con documentación que respalde la información; el detalle de las campañas publicitarias que se ha planificado financiar con fondos públicos durante el segundo semestre de 2006 y las que se planificaron para 2007. Especificaciones sobre qué campaña o campañas corresponden las pautas de publicidad asignadas y los montos previstos en el presupuesto para tales campañas; la totalidad de los fondos destinados en concepto de publicidad oficial, detallado por cada organismo estatal, entes descentralizados y /o sociedades del estado y mixtas que ordenaron el gasto, durante los dos períodos mencionados, con documentación respaldatoria; cuáles han sido los criterios de adjudicación utilizados para asignar publicidad oficial durante el segundo semestre de 2006 y durante el año 2007.

Para el segundo caso, Inicio de Gestión de Jorge Sapag **las notas dirigidas al subsecretario de Información Pública de la Provincia se entregaron el 10 de abril de 2008 y el 16 de mayo de 2008** en la mesa de entradas de la subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación. Los datos pedidos son los mismos que en la anterior, pero en este período.

Los pedidos estaban basados no sólo en lo que establecen los Pactos y Tratados Internacionales a los que adhirió nuestro país, sino también en el contenido de la Constitución Nacional y Provincial. Además, remitimos lo resuelto el año pasado en el fallo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil 4, Expte.:(349552/7) "BARRAZA SCHEER FERNANDO ELISEO Y OTROS CONTRA PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ACCION DE AMPARO " (SENDEF,620101/7), del 28 de mayo de 2007 y a la ratificación de ese fallo de la Cámara Civil II de Neuquén con las firmas de los vocales Federico Gigena Basombrío y Luis Silva Zambrano –registro N° 93, T° III, F° 570/574- del 12 de Julio de 2007) no hacen más ratificar lo que manda el artículo 25 de la

Constitución Provincial reformada a principios de este año, con la participación de los representantes del partido de gobierno en su sanción (“no será trabado el libre acceso a las fuentes de información”).

Al no obtener respuesta alguna, **el lunes 14 de Julio de 2008 se presentó un pedido de Pronto Despacho ante esa secretaría de Estado**, que obliga al Ejecutivo a entregar la información en un plazo de diez días hábiles. Se trató del último recurso administrativo, antes de iniciar la vía legal. Tampoco hubo respuesta.

De modo que **el 15 de agosto de 2008 presentamos un recurso de amparo por mora** ante el Juzgado Civil N° 2 de Neuquén Capital.

Cuando la provincia fue noticiada, el subsecretario Artaza **envió con fecha 27 de agosto, una nota explicando que toda la información sobre publicidad contratada antes del 10 de diciembre de 2007 “se han realizado desde cada organismo” y que merced a la nueva ley de ministerios del gobernador Jorge Sapag “no se encuentre bajo la órbita de esta subsecretaría la información relativa a las partidas presupuestarias y su efectiva ejecución en los organismos vigentes en la gestión anterior”**.

Señala, sin embargo, que “los criterios de selección en la pauta de medios que son utilizados en este momento, y a partir del 10 de diciembre de 2007, respectan el objetivo primordial de favorecer la correcta difusión de los actos de gobierno de todos los organismos del Estado, reconociendo como fundamental garantizar el vínculo entre éstos y la población de la provincia de Neuquén. Para ello, se ha diseñado una estrategia de comunicación en distintos medios de difusión con la intención de asesorar a los distintos organismos para que los mensajes lleguen de manera efectiva a la mayor parte de la población de la provincia de Neuquén”.

Las organizaciones promotoras de la acción, rechazamos la presentación por extemporánea e incompleta, y así se lo hicimos saber a la justicia.

El día 15 de octubre tuvimos el fallo a favor del amparo por mora interpuesto en el mes de agosto, ordenando al Poder Ejecutivo informe lo solicitado y ratificando que la información debe producirse en tiempo y forma.

En el mes de Agosto, comenzamos a trabajar junto con el **Sindicato de Prensa y la Cooperativa 8300** para abrir el debate sobre la necesidad de una nueva ley de radio difusión. Realizamos en el **Sindicato SEJUN** una charla debate a cargo del periodista Néstor Busso, presidente de ALER, y miembro de la Comisión Nacional que formuló los principios básicos para un proyecto de ley.

En el mes de septiembre comenzamos a realizar una **ronda de reuniones** en la Legislatura de la Provincia primero con las diputadas que presentaron un proyecto de ley de Acceso a la Información Pública, la diputada Muñiz Saavedra del MPN y la Dip Soledad Martínez de Alternativa Neuquina. Asimismo y previa a estas reuniones se **realizo una investigación institucional para recuperar todos los proyectos de gestiones anteriores sobre este tema**. Documentación que resulta básica para la discusión del acceso a la información pública y la formulación de una normativa en la provincia.

Neuquén sigue careciendo de leyes específicas que regulen el acceso a la información y la definición, criterios y procedimientos para la contratación de publicidad oficial en los medios de comunicación. La publicidad oficial se sigue manejando desde la secretaría de Estado de Prensa y Comunicación de Neuquén, quien aprueba la contratación de publicidad que solicitan todas las dependencias del Poder Ejecutivo y ente descentralizados, según lo dispone el artículo 1 del decreto 514 del año 2001. En lo que va de esta gestión, no se han publicado en el Boletín Oficial las contrataciones de avisos en los medios de comunicación. La contratación se hace por vía directa, sin que medie

licitación pública ni privada, ni compulsión de precios ni otra vía que haga competitiva la contratación.

SITUACION INSTITUCIONAL

En el mes de septiembre regularizamos la situación institucional con la Dirección de Personería Jurídica, realizamos la asamblea, se ratificaron las autoridades para otro mandato de dos años.

Firmamos un acuerdo de colaboración con AVINA para la realización de acciones de sensibilización sobre acceso a la justicia y acceso a la información pública y la puesta on line de la página Web institucional.

Durante el mes de noviembre acordamos ser socios locales de la Asociación de Derechos Civiles, con quien ya veníamos trabajando en los temas de control de publicidad oficial y acceso a la información pública, en esta nueva etapa que comenzara en febrero de 2009 trabajaremos el área de Justicia, para promover instancias de participación ciudadana tanto en el TSJ como en el Consejo de la Magistratura.

Nos queda como pendiente la realización de talleres sobre los dos temas ejes, acceso a la justicia y acceso a la información pública, y la campaña gráfica y radial sobre el acceso a la información pública.

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES.

Convocatoria Neuquina por la Justicia y la Libertad, se ha consolidado como la ONG que abre el debate sobre los temas institucionales del Poder Judicial y del Acceso a la Información Pública, dos pilares esenciales en la democracia participativa y el Estado Social de Derecho, al que utópicamente queremos llegar. Durante el 2008 la discusión de estos temas se dio en la Legislatura Provincial y allí estuvimos presentes. Logrando ser escuchados y que nuestros aportes fueran reconocidos a la hora de las acciones de varios diputados de distintos bloques políticos. Tanto en los temas de Justicia como de Ley de acceso a la información pública.

Proyectamos para el año 2009 continuar profundizando estas líneas de trabajo, realizando acciones tendientes al mejoramiento de las instituciones, como así también fortalecer lo que sería un trabajo de base, con talleres, charlas, y realización de seminarios sobre estos temas.

La consolidación de las instituciones de la democracia tiene en el acceso a la información pública uno de sus pilares, esto nos fue ratificado en el año 2007 en el fallo a nuestro favor de la Cámara Civil por lo cual seguiremos trabajando en ese sentido, promoviendo en la ciudadanía la participación en los pedidos de informes y exigiendo a las autoridades del Estado el cumplimiento de las premisas legales y éticas.

A la luz de las propuestas del Sr. Gobernador, y la formación de este nuevo TSJ vemos que aun falta mucho por discutir, mucho por debatir, porque hay que pensar una política judicial que inicie un proceso que garantice una justicia justa, igualitaria, que no solo persiga a los pequeños infractores a la ley, sino que persiga a los que se quedan con los dineros que debieron ir a las políticas sociales, una justicia que proteja a los mas vulnerables, a los que trabajan, un Poder judicial que sea un limitador del Poder a favor de los mas débiles.